



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**ESCUELA DE PARTERAS**



---

Aprobado por resolución N° 7 de Comisión Directiva del 29/06/21.

## REGLAMENTO - TRABAJO FINAL DE GRADO

### **Art. 1.- Finalidad.-**

- El objetivo del Trabajo Final de Grado (en adelante TFG) para la obtención del título Obstetra Partera/o consistirá en que el/la estudiante realice una monografía o un protocolo de investigación, sobre una temática directamente relacionada con la profesión. Este trabajo final deberá constituir un aporte a la producción de conocimiento sobre una problemática de interés para el desarrollo académico y/o actualización de la profesión del/la Obstetra Partero/a. En ambas modalidades, el trabajo deberá ser inédito y una vez elaborado, no puede ser presentado públicamente (Seminarios, Congresos, entre otros) hasta no ser aprobado por el Tribunal designado para la corrección del Trabajo.

### **Art. 2.- Elección del tema.-**

- La elección del tema del TFG será realizada por el/la/los estudiante/s, en acuerdo con su tutor/a y co tutor/a (si corresponde), debiendo notificar sobre el mismo a secretaría de la Escuela de Parteras una vez se defina, a los efectos de actualizar el registro institucional y el listado de temas de TFG en la página web. Deberán notificar a través de una nota firmada por el/la tutor/a especificando el título, modalidad (monografía, protocolo de investigación), nombre del/la/los estudiante/s que integran el TFG, nombre de tutor/a y co tutor/a (si corresponde). La elección del tema será libre, dentro del marco de los intereses académicos de la Institución y el desarrollo de la profesión Obstetra Partera/o, procurando contribuir a la producción original y que se profundice en áreas que no han sido exploradas o aportando una visión diferente sobre las mismas. Una vez elegido el tema y enviado a secretaria, es responsabilidad de los tutores y co tutores guiar a/los/las estudiantes en aspectos teóricos y metodológicos.

**Párrafo modificado por Resolución N° 11 de Comisión Directiva del 09/11/21.**

**Texto anterior:** Deberán notificar por escrito o por correo electrónico a coordinación [tfgparteras@gmail.com](mailto:tfgparteras@gmail.com), para su revisión y aprobación, a través de una nota firmada por el/la tutor/a especificando el título, modalidad (monografía, protocolo de investigación), nombre del/la/los estudiante/s que integran el TFG, nombre de tutor/a y co tutor/a (si corresponde). La elección del tema será libre, dentro del marco de los intereses académicos de la Institución y el desarrollo de la profesión Obstetra Partera/o, procurando contribuir a la producción original y que se profundice en áreas que no han sido exploradas o aportando una visión diferente sobre las mismas. Una vez elegido el tema y enviado a coordinación, es responsabilidad de los tutores y co tutores guiar a/los/las estudiantes en aspectos teóricos y metodológicos.

### **Art. 3.- Requisitos para la presentación del tema y número de integrantes.**

- El/La estudiante podrá presentar el tema para su aprobación luego de haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al segundo año de la carrera. El trabajo podrá ser individual o grupal para ambas modalidades, con un máximo de hasta cinco integrantes.



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**ESCUELA DE PARTERAS**



**Art. 4.- Docente Tutor y Co-Tutor del trabajo final de Grado.**

- El/la tutor/a será propuesto por el estudiante eligiendo entre los Docentes Grado 3 o superior de la Universidad de la República o de otras Universidades oficialmente reconocidas en el país. En el caso de no ser docente de la Escuela de Parteras deberá especificar la institución en la cual desempeña su función docente en la nota donde se presenta el título del TFG.

Si son docentes de la Escuela de Parteras, el/la tutor/a dependerá del área de conocimiento referente al tema elegido. Se espera que el tutor mantenga una comunicación fluida y que esté presente durante todo el proceso de elaboración del trabajo final, en cualquiera de sus modalidades.

Si el/la tutor/a no es egresada/o de la Escuela de Parteras, deberá designarse un/a Obstetra Partera/o (docente grado 2 o superior) como co-tutor/a en cualquiera de sus modalidades.

Asimismo, en cualquier trabajo monográfico o protocolo de investigación cuyo tutor/a, sea Obstetra - Partera, se admite la integración de un/a co-tutor/a, de otra disciplina si el/la estudiante y/o su tutor/a, estiman necesario.

Al momento de la entrega del TFG, se deberá adjuntar una carta de aval firmada por el/la Tutor/a y Co-Tutor/a (si corresponde).

**Párrafo modificado por Resolución N° 11 de Comisión Directiva del 09/11/21.**

**Texto anterior:** - El/la tutor/a será propuesto por el estudiante eligiendo entre los Docentes Grado 3 o superior de la Universidad de la República o de otras Universidades oficialmente reconocidas en el país. Si son docentes de la Escuela de Parteras, el/la tutor/a dependerá del área de conocimiento referente al tema elegido. Se espera que el tutor mantenga una comunicación fluida y que esté presente durante todo el proceso de elaboración del trabajo final, en cualquiera de sus modalidades.

Si el/la tutor/a no es egresada/o de la Escuela de Parteras, deberá designarse un/a Obstetra Partera/o (docente grado 2 o superior) como co-tutor/a en cualquiera de sus modalidades.

**Art. 5.- Tribunal de Evaluación.**

- El Tribunal de Evaluación estará formado por tres miembros. El/la docente tutor/a y el co-tutor (si corresponde) serán parte de la integración del Tribunal teniendo voz y no voto en la definición de la calificación del TFG, debiendo ser tomados sus aportes por parte de los otros integrantes del tribunal. Para ello, el/la tutor/a deberá elaborar un informe de extensión máxima una carilla, donde se verán plasmados elementos que componen el proceso de elaboración del TFG y la tutoría<sup>1</sup>.

La Comisión Directiva designará los otros dos miembros del tribunal siendo G° 3 o superior, o en su defecto podrá integrar un G° 2 y un G° 3 o superior. Presidirá el Tribunal, el docente de mayor grado, exceptuando el/la tutor/a, independientemente del grado de éste.

**Art. 6.- Entrega del trabajo para su corrección.**

- El trabajo será enviado para la asignación de tribunal de corrección, al correo electrónico de Secretaría en formato PDF, conjuntamente con la carta de aval del tutor/a y co-tutor/a.

La fecha de entrega del TFG será 90 días (corridos) previos a las fechas programadas para la presentación oral las cuales serán marcadas por la institución y aprobada por la Comisión Directiva.

**Modificado por Resolución N° 11 de Comisión Directiva del 09/11/21.**

**Texto anterior:** - La versión final original, copias y en formato digital del trabajo se entregará en la Secretaría de la institución sujeto al horario de atención al público, en la penúltima semana de cada mes. La Comisión Directiva determinará la integración del Tribunal de todos los trabajos presentados, en la última sesión de cada mes.

---

1 Este informe podrá incluir los siguientes ítems: número de encuentros de tutoría, capacidad del/los/as estudiante/s para la toma de decisiones y argumentación de las mismas, formulación de un plan de acción para la realización del TFG y grado de cumplimiento con la planificación, capacidad de análisis, organización y planificación, actitud ética, capacidad para el razonamiento crítico y para incorporar las sugerencias del tutor durante el proceso de elaboración del TFG, entre otros.



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**ESCUELA DE PARTERAS**



**Art. 7.- Versión final.**

- La versión final será entregada en 3 copias formato papel y una versión digital, en el horario estipulado por secretaría.

**Modificado por Resolución N° 11 de Comisión Directiva del 09/11/21.**

**Texto anterior:** - En la medida en que se espera que el Tribunal realice una corrección exhaustiva del trabajo a partir de una versión final, se solicitará a los estudiantes realicen una entrega del trabajo en formato PDF.

**Art. 8.- Evaluación del trabajo final.**

- El trabajo será evaluado en base al Protocolo de corrección de Trabajo Final de Grado, y de acuerdo a la escala de calificaciones vigente en la Universidad de la República y Facultad de Medicina.

El trabajo final de grado se evaluará en dos instancias (escrito y oral), la parte escrita pondera un 70% y la presentación oral pondera el 30% del total. Por lo tanto, la nota final del trabajo es la suma de ambas partes. En la presentación oral del trabajo cada integrante deberá tener una participación activa durante la misma. La presentación de los trabajos serán presentadas en Jornadas para ese fin organizadas por la Institución, abiertas a todo el público.

Tal como se explicita en el Protocolo de corrección, en caso de requerir reformulación, la misma deberá estar relacionada a aquellos ítems en que la calificación sea por debajo del 3 (R.R.R.). En el caso que la nota de la presentación oral sea menor a 3 (R.R.R.), se tomará como no aprobada, debiendo realizar nuevamente la presentación. Se dispondrá de 3 períodos para aprobación de la misma.

El tribunal tendrá 60 días (corridos) para la corrección y devolución del TFG de la parte escrita a los/las estudiantes por lo que se deberá dar la devolución con un tiempo de 30 días previos a la presentación oral.

**Texto agregado por resolución N° 11 de Comisión Directiva del 09/11/21.**

En el caso de reformulación, el plazo para la entrega de la versión final con modificaciones será de 30 días hábiles, y a partir de esa fecha el plazo de corrección por parte del tribunal será de 30 días hábiles, en las condiciones ya estipuladas.

Se sugiere al tribunal, tener en cuenta que al completar el ítem “Observaciones” del protocolo de corrección de TFG, se tenga en cuenta que esto será tomado como referencia por parte del colectivo docente y estudiantil de la institución, principalmente para aquellos estudiantes que tomen un TFG para sus antecedentes o para conocer fortalezas y debilidades del mismo a tener en cuenta para elaborar su propio Trabajo.

En todos los casos, si surgieran dudas en el Tribunal, respecto a la originalidad o autoría del trabajo (sea monográfico o protocolo de investigación), el Tribunal podrá solicitar la defensa oral del trabajo y/o las aclaraciones pertinentes al/los autores.

**Párrafo modificado por Resolución N° 6 de Comisión Directiva del 10/08/21.**

**Texto anterior: Art. 8.-** El trabajo final de grado se evaluará en dos instancias (escrito y oral), la parte escrita pondera un 70% y la presentación oral pondera el 30% del total. Por lo tanto, la nota final del trabajo es un promedio de ambas. En la presentación oral del trabajo cada integrante deberá tener una participación activa durante la misma. La presentación de los trabajos serán presentadas en Jornadas para ese fin organizadas por la Institución, abiertas a todo el público.



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**ESCUELA DE PARTERAS**



**Art. 9.- Formato.-** Las pautas para el formato de presentación del trabajo final se detallan en la Guía y Protocolo para la elaboración del TFG de la Escuela de Parteras<sup>2</sup>. Se aclara que a partir de la fecha de aprobación del presente Reglamento, todos los Trabajos Finales deberán regirse bajo las pautas aquí establecidas.

*Documento elaborado por Comisión de Reglamentos en Mayo 2021*

*Modificaciones por Comisión de Reglamentos en Agosto 2021*

*Modificaciones por Comisión de Reglamento en Septiembre 2021*

---

2 Aprobado en Comisión Directiva con fecha 29/06/21 (Exp. N° 055/21, Resolución N°7).